

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

LA GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2015, Manual de presupuesto de Fondecún, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 003 del 30 de Octubre de 2018, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Resolución No. 230 del 05 de diciembre de 2018, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún para la vigencia fiscal de 2019.

Que mediante Resolución No. 001 de fecha 02 de enero de 2019, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal 2019.

Que según el artículo 22 del Manual de presupuesto de Fondecún, aprobado mediante acuerdo No. 006 de 2015, sobre las modificaciones del presupuesto, establece que:“(…) *La discriminación y el monto de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia General, previa solicitud presentada a su consideración por la Subgerencia Administrativa y Financiera, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el CONFISCUN, en este caso la modificación deberá presentarse a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación y ser enviada a CONFISCUN*”. Teniendo en cuenta que esta modificación presupuestal no modifica los valores aprobados por el Confiscun, la Gerencia General está facultada para realizar los traslados de que trata esta Resolución.

Que según oficio de fecha 02 de abril de 2019, emitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se presentó a consideración de la Gerencia General, el traslado presupuestal por valor de dieciocho millones de pesos m/cte. (\$18.000.000), para atender gastos de arrendamiento y combustibles y lubricantes.

Que el artículo 25 del Manual de presupuesto de FONDECÚN aprobado mediante Acuerdo No. 006 de 2015, establece que: “(…) *TRASLADO: Corresponde a CONFISCUN aprobar los traslados que modifiquen los montos del presupuesto, no obstante los traslados que no modifiquen los montos aprobados por esa misma instancia, solo requerirán de aprobación del Gerente General mediante Resolución*”

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

Que las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de los recursos, expedido por el Jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que de acuerdo con lo anterior, el encargado de Presupuesto de Fondecún expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4174 del dos (02) de abril de 2019, por la suma de dieciocho millones de pesos m/cte. (\$18.000.000).

Que el presente traslado presupuestal, no modifica el valor total Gastos de Funcionamiento aprobado por el CONFISCUN, sino una apropiación de este mismo capítulo.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2019, con el propósito de efectuar un traslado presupuestal por valor de **Dieciocho MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**, así:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TRASLADO	
		CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2-1-2	GASTOS GENERALES	18.000.000.00	18.000.000.00
2-3-3-01-20	CONTINGENCIAS	18.000.000.00	
2-1-2-02-25	ARRENDAMIENTOS Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		15.000.000.00
2-1-2-02-29	CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de abril de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Gerente General

Proyectó. Andrés Arévalo
Revisó. Miguel Sánchez
V°B°. Carlos Tapias